



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel/Fax. 02945-499096

**ORDENANZA N° 584/04**

**Zonificación Parque Municipal Puerto Bonito**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N°524/02 que se relaciona con la creación del Parque Municipal Puerto Bonito y la Resolución N°02/04HCD; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución del Visto establece en su artículo 1º la convocatoria a una reunión de trabajo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4º de la Ordenanza N°524, que trata sobre la presentación de un proyecto sobre manejo y usos del Parque;

Que participaron de las jornadas de trabajo el Departamento Ejecutivo (representado por Dirección de Tierras y Catastro y Dirección de Turismo y Medio Ambiente), el Concejo Deliberante a través de Concejales de distintos partidos, la Asociación de Turismo y Comercio, la Asociación Lihuen Antu, la Asociación Antu Quillen (en formación) y la Dirección de Bosques y Parques de la Provincia;

Que se determinó de manera consensuada la zonificación del Parque Municipal y la matriz de usos de cada zona;  
Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.**.- Dejar sin efecto la Resolución N° 09/96 del Concejo Deliberante.

**Artículo 2º.**.- Aprobar la Zonificación del Parque Municipal Puerto Bonito, creado por Ordenanza N°524, conformada por los Anexos 1 y 2 de la presente.

**Artículo 3º.**.- Aprobar la Matriz de Uso y Restricciones del Parque Municipal Puerto Bonito que consta como Anexo 3 de la presente.

**Artículo 4º.**- Proponer al Departamento Ejecutivo la creación del cargo de Guardaparque Municipal con formación técnica habilitante o idoneidad suficiente, quien tendría las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas de la presente Ordenanza.
- b) Atender y promover la transferencia de conocimientos, la educación ambiental, colaborar y ejecutar la planificación y monitoreo ambiental del lugar.
- c) Ejercer tareas de información, control y vigilancia en las distintas zonas del Parque.
- d) Entender en las actuaciones sumariales, procedimientos administrativos y formulación de denuncias cuando así correspondiere.
- e) Labrar las actas de infracción e informar sumariamente y en el plazo perentorio de 24hs al Departamento Ejecutivo.

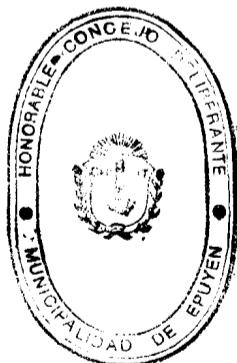
El ingreso del Guardaparque Municipal, se realizará por concurso de oposición y antecedentes ó por sistema de pasantías.

**Artículo 5º.**- En un plazo no mayor de 60 días el Departamento Ejecutivo elevará al Concejo Deliberante el proyecto de Reglamentación de las atribuciones y deberes del Guardaparque Municipal.

**Artículo 6º.**- Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

*Yanina Zúñiga*  
YANINA ZÚÑIGA  
Secretaria Legal y Técnica  
Municipalidad de Epuyen

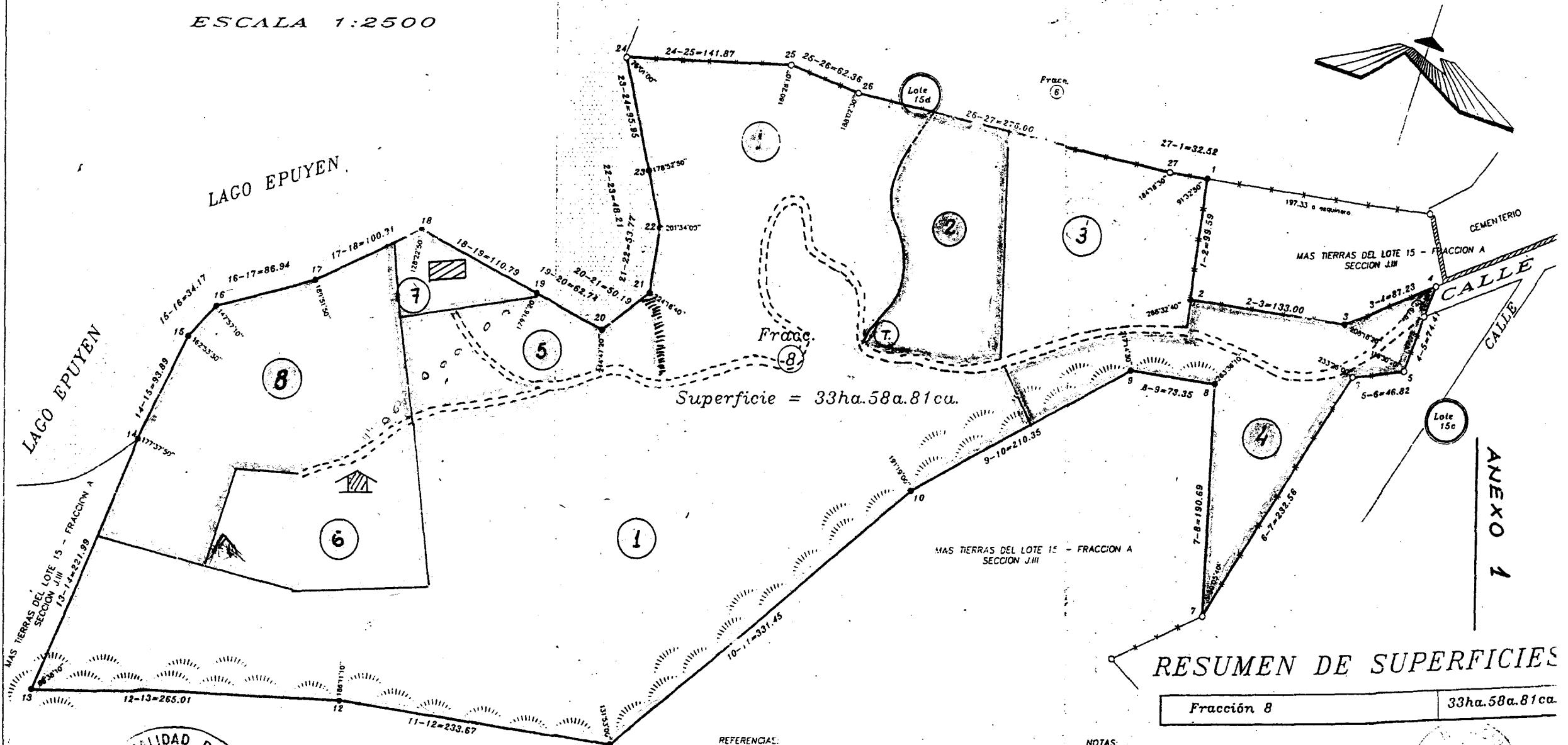


*Javier Martín Green*  
JAVIER MARTÍN GREEN  
PRO ID 111  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



# *PLANO SEGUN MENSURA.*

*ESCALA 1:2500*



## *RESUMEN DE SUPERFICIES*

<i>Fracción 8</i>	<i>33ha.58a.81ca.</i>
-------------------	-----------------------

#### REFERENCES

- REFERENCIA:  
○ MOJON ENCONTRADO.  
-En 4,5,6 y 7 de hierro Diam=0,06. Corresp. Expl. P.609-9  
-En 24,25,26 y 27 corresp. Expl. P.145-92  
● MOJON COLLOCADO DE HIERRO DIAM=0,01.  
— ALAMBRAZO EXISTENTE.  
ESTRABACION ROCOSA

NOTE

LAS MEDIDAS LINEALES SE EXPRESAN EN METROS.  
LOS ANCHOS NO INDICADOS SON PECIOS.

LOS ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS.  
LOS LADOS DE LA FRACCION 8, ENTRE LOS VERTICES 14 A 24, COINCIDEN  
CON LA RIBERA DEL LAGO EPUYEN MATERIALIZADA POR UN BARRANCO.  
LA CUAL TIENE CARACTER PROVISIONAL HASTA TANTO SEA DEFINIDA CONFORME  
LO ESTABLECIDO POR LA LEY 4148, LO QUE NO OBSTA PARA QUE SE EXTENDA  
EL CORRESPONDIENTE TITULO DE PROPIEDAD, EL CUAL SERA PERFECCIONADO  
OPORTUNAMENTE SI DICHA LINEA SUFRIERA MODIFICACIONES.



Ing. Adm. Adelina MATTIOLI  
Directora de Turismo - MIC  
Municipalidad de Epyué



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Tel/Fax. 02945-499096

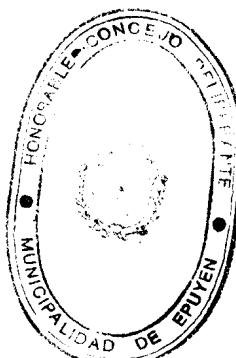
## ZONIFICACION

### Parque Municipal Puerto Bonito

#### AREAS

1. **Area Reserva Natural Intangible:** Destinada a la preservación, conservación y consolidación de la vegetación y el paisaje. Se habilitarán senderos para caminantes. Se permitirán las construcciones necesarias para los servicios contra incendios y de señalización e interpretación.
2. **Area Camping diurno y nocturno:** Destinado a alojamiento turístico en carpas. Incluye servicios de sanitarios, luz, agua y proveeduría.
3. **Area Predio Artesanos:** Destinado a la realización del Encuentro Provincial de Artesanos, espectáculos artísticos al aire libre, Paseo de Artesanos, localización de construcciones necesarias para realización de actividades culturales y recreativas.
4. **Area de Ingreso:** Destinado a localización de construcciones de apoyo para el aprovechamiento turístico (oficina de informes, vivienda guardaparque, centro de interpretación).
5. **Area Caleta Natural:** Destinado a playa. Se garantizará el libre acceso a toda persona que allí concurra.
6. **Area Camping diurno:** Destinado a aprovechamiento turístico de sol a sol y único lugar habilitado para hacer fuego en fogones construidos a tal fin, con la prohibición de acampar.
7. **Area Esparcimiento y Recreación:** Comprende el edificio municipal y el parque circundante.
8. **Area de Recreación y Recuperación:** Reforestación con especies autóctonas (en lo posible) de rápido crecimiento y construcción de juegos para esparcimiento infantil.

Ave  
YANINA ZUNIGA  
Secretaria Administrativa  
Municipalidad de Epuyen



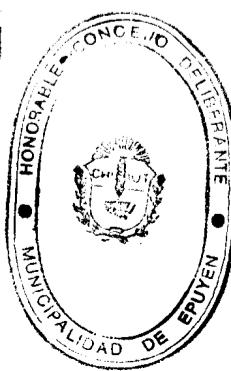
JAVIER MARTIN GREEN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Municipalidad de Epuyén  
Honorable Concejo Deliberante

## **MATRIZ DE USOS Y RESTRICCIONES PARQUE MUNICIPAL PUERTO BONITO**

## 1.-Permitido

**YANINA ZÚÑIGA**  
Secretaria Ejecutiva  
Municipalidad de Epuyén



  
JAY OR M. GREEN